

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA

MOQUEGUA 2023

PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, propone desarrollar conceptos y estrategias básicas a tener en cuenta en el proceso de adquisición de las señas mediante ejercicios de aprestamiento: atención y memoria visual, expresión facial, corporal y agilidad manual, destrezas que suelen estar poco desarrolladas para este lenguaje que es producido por el cuerpo y que se percibe por la vista. Presenta aspectos gramaticales comunes a las Lenguas de Señas como el género, número, tiempos verbales, formas interrogativas, los deícticos, pronombres y adjetivos, así como la “fonología” de la Lengua de Señas que analiza los elementos o parámetros formativos de las señas.

Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana. Por eso en el presente programa ofrecemos la enseñanza de la lengua de señas peruana, dirigida para la comunidad universitaria de la UNAM y público en general.

OBJETIVOS:

- Promover la inclusión social de las personas a través de la capacitación en lengua de señas peruanas a nivel básico, intermedio y avanzado.
- Promover la accesibilidad y comunicación con las personas con discapacidad auditiva, logrando que los participantes utilicen la gramática del sordo a través de la lengua de señas peruanas.
- Brindar la enseñanza para que los estudiantes puedan comunicarse libremente con una persona sorda, utilizando la lengua de señas peruanas.

2. **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley No. 30220 Ley Universitaria
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana

- REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE IDIOMAS, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 896-2022-UNAM de fecha 10 de octubre del 2022.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana

3. **PUBLICO OBJETIVO:**

Comunidad universitaria, público en general.

4. **PLAN DE ESTUDIOS**

Para alcanzar una formación de calidad se presenta a continuación el esquema del plan de estudios:

IDIOMA / LENGUA	NIVEL	UNIDAD	CICLOS	HORAS ACADÉMICAS POR CICLO	TIEMPO DE ESTUDIO	CERTIFICACIÓN HORAS ACADÉMICAS
LENGUA DE SEÑAS PERUANA	BÁSICO	BÁSICO I	1 CICLO	40 Hrs.	2 MESES	80 Hrs.
		BÁSICO II	1 CICLO			
	INTERMEDIO	INTERMEDIO I	1 CICLO	40 Hrs.	2 MESES	80 Hrs.
		INTERMEDIO II	1 CICLO			
	AVANZADO	AVANZADO I	1 CICLO	40 Hrs.	2 MESES	80 Hrs.
		AVANZADO II	1 CICLO			

4.1. **Determinación de Tiempo, duración y certificación**

- Tiempo de estudio: cada mes estará conformado por un ciclo.
- Hora académica: La hora académica será de 45 minutos.
- Certificación: La Universidad Nacional de Moquegua mediante el Centro de Idiomas otorgará certificación por el total de horas académicas acumuladas en el Idioma y Nivel como corresponde.

4.2. **Modalidad de Estudio:**

Presencial: Las clases serán establecidas por la Dirección Centro de Idiomas UNAM, esta dirección establecerá un sistema de dictado de clases por Niveles en forma secuencial previstos en el plan de estudios.

Virtual: Se brindará a nuestros estudiantes una verdadera experiencia de clase con los mismos resultados y excelencia de nuestro programa presencial.

- El Centro de Idiomas brindará las Clases Online, mediante videoconferencia y el aula virtual del CEID.
- Se trabajará con una plataforma virtual ONLINE PRACTICE, donde se tiene acceso a todo el material de estudio desarrollando las habilidades necesarias.
- Los docentes agregarán al aula virtual, los materiales digitales adicionales (libros digitales, videos, enlaces a recursos adicionales, etc.). Para un trabajo optimo con los estudiantes.
- El desempeño es monitoreado por un asistente que verifica los avances, por medio de las sesiones de contacto virtual. Estas actividades se realizarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.
- La asistencia y permanencia de los estudiantes, así como la evaluación; se realizará según lo establecido en el Reglamento General del Centro de Idiomas Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 896-2022-UNAM de fecha 10 de octubre de 2022.

4.3. Metodología y Evaluación Académica

- **Metodología activa participativa:** Conversaciones de diverso tipo (juegos de rol, conversaciones grupales, exposiciones, método de traducción gramatical). Audio Método directo, ejercicios de comprensión lectora, oral y escrita. Trabajos y dinámicas grupales en pares e individuales.
- **Evaluación:** Las evaluaciones son mensuales. No existe examen de aplazado, ni examen extemporáneo, ni de rezagado; debido a la duración mensual de cada ciclo. Tiene las siguientes características:
 - Teórico, práctico y virtual.
 - Trabajos de sustentación monográfica.

- **Material bibliográfico de aprendizaje:** Se utilizará el libro establecido por los docentes del Centro de Idiomas y el material adicional que considere el docente para el desarrollo de sus clases.

5. VACANTES Y HORARIO:

5.1. **Vacante:**

El grupo en curso se llevará a cabo con 16 estudiantes como mínimo y un máximo de 30 estudiantes. La permanencia de los estudiantes mientras continúe el nivel (básico, intermedio y avanzado) deberá ser de 12 integrantes como mínimo. De disminuir el número de 12 integrantes se procederá a suspender el curso y se los reubicará a otro grupo y/o horario en funcionamiento, según la evaluación previa de la Dirección.

5.2. **Horarios:**

Los horarios estarán sujetos a la conformación de grupos de estudio y en cumplimiento a las horas académicas requeridas según el plan de estudio.

6. **COSTOS DE MATRÍCULAS, MENSUALIDADES Y OTROS:** Se encuentran consignados en el TUSNE DE LA UNAM vigente.

7. **REQUISITOS:**

- Libro correspondiente al nivel
- PC o Laptop con sistema operativo, cámara web, altavoces o auriculares y un micrófono.
- Una conexión a internet vía wifi

8. **PLANA DOCENTE:**

La plana docente del Centro de Idiomas, estará constituida por profesionales de la más alta especialización (Docente interprete educativo), así mismo en el marco de la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y su reglamento, el docente trabajara en conjunto con un Modelo lingüístico que es una persona sorda usuaria de la lengua de señas peruana que se vincula e interactúa con la comunidad educativa de forma proficiente, a fin de facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana y el acercamiento a la cultura sorda.

9. **REMUNERACIÓN DEL DOCENTE**

La remuneración de los docentes para la enseñanza de la lengua de señas peruana será de S/. 30.00 por hora académica.

Mg. DEYVY CACERES PLANTARROSA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS